

Dentro del pensamiento universitario nacional, la concepción de Tello significa precisamente la negación de la llamada **Autonomía Universitaria**; mientras él sostiene que su plan aseguraría la verdadera autonomía. El hecho es explicable: Tello, influenciado, por el régimen universitario americano, no concibe una universidad sin su respectiva Junta de Supervigilancia; al procurar adaptar la institución al régimen nacional, substituye los delegados de los ex-alumnos, a los albaceas de millonarios, y a los representantes de las empresas comerciales con los delegados del Ejecutivo y el Legislativo. A simple vista, la Junta de Supervigilancia resulta una entidad exótica, dentro de nuestro régimen universitario, y su creación sería aceptable solo en el caso de que se le garantizase las atribuciones que el autor le concede, y, efectivamente llenase, en la práctica, fines de alta orientación educacional, pues, su similar el "**Board of Trustees**" de las universidades americanas desempeña una labor negativa en el sentido apuntado; mientras que desde el punto de vista financiero y administrativo llena debidamente sus fines.

Tello precisa mejor su concepto sobre la **autonomía universitaria** al glosar el pensamiento de Schleiermacker, el reformador de la Universidad de Berlín: La tutela del Estado debe tener, como **taria** al glosar el pensamiento de Schleiermacker, el reformador de toda tutela, un límite alguna vez. El Estado debería dejar a las Ciencias a sí mismas, encomendando sus arreglos internos enteramente a los maestros, y, reservando para sí, sólo la administración económica, la supervigilancia y el estudio de la influencia inmediata de estas instituciones en el servicio civil.

LA UNIVERSIDAD TAYLORIZADA.

Entre muchos otros méritos, se atribuye a la Universidad americana el de conceder, a su docencia, amplia libertad de crítica, sin tener en cuenta que, más de una vez, se ha dado el caso de profesores que han sido expulsados por su "radicalismo" y hasta por su "liberalismo". Ilustrativa la separación de J. H. Robinson y G. E. Woodberry del Profesorado de Columbia. El caso se repite en casi todas las grandes universidades porque es el "**Board of Trustees**" el que administra los fondos y controla la orientación ideológica de dichas instituciones.

Se cree que el **Board of Trustees** o Consejo de Fideicomisarios imprime vitalidad en lo administrativo e impulso de renovación y hasta sentido revolucionario a la enseñanza, haciendo abstracción del carácter eminentemente conservador de este organismo, influenciado por prejuicios políticos, sociales y religiosos: N. M. Butler se vió obligado a abdicar a su credo presbiteriano e ingresar a la Iglesia Episcopal, como medida indispensable para llegar a la Presidencia de Columbia. Seguramente, los profesores de Ciencias exactas y naturales tienen amplia libertad de crítica; pero, los de aquellas "disciplinas que trascienden a la vida social y que pretenden regir sus aspectos políticos, jurídicos y económicos" tienen que hacerse cómplices de una mistificación o marcharse, como el Profesor Ardzooni, tras de un ambiente de tolerancia.

No es posible estudiar la organización y tendencia educacional de estas "**grandes universidades**" sin relacionarlas a la aplastante industrialización del pueblo yankee. La más alta dirección de la política universitaria está en armonía con la peculiar organización social del País: La Constitución del **Consejo de Fideicomisarios** tiene su origen en las cláusulas testamentarias de algún multimillonario, o en los estatutos de consolidación de determinado trúst. Ratifica esta afirmación el documentado estudio que Upton Sinclair hace—en su sugestivo libro "**The Goose Step**"—sobre la educación americana. Según él: Es imposible diferenciar la plana mayor del **Board of Trustees** (Consejo de Fideicomisarios) de la Universidad de Columbia de la del Directorio del Ferrocarril Central de New York, los mismos hombres actúan en una y otra institución. En último término: La Casa Morgan rige los destinos de la "más grande Universidad de América!" Su Consejo está formado por un ingeniero, un médico, un obispo, diez abogados de corporaciones, ocho entre banqueros y empresarios de ferrocarril, y, por fin, un educador: el Presidente de la Universidad, miembro **ex-officio**.

Las prolijas investigaciones de Scott Nearing, consignadas en su libro "**School and Society**" y las de Evans Clark demuestran igualmente que, la dirección de las más notables universidades está vinculada—en mayor o menor escala—a la de las más fuertes empresas industriales: la de Harvard a la de Lee, Higginson and

Company—banqueros de Boston—; la de Pittsburg a The United States Steel Corporation; la de California a Hydro-Electric Power Trust; la de Pensylvania a The United States Steel Corporation, etc. etc. A más de esta vinculación directriz, rara es la Universidad que no invierta fuertes capitales en las poderosas sociedades anónimas. No es extraño que un Concejo directivo formado por hombres de negocios norme la vida universitaria desde el punto de vista de la organización científica del trabajo; selecciona y divide la labor intelectual con el criterio del empresario industrial que estudia las necesidades del público y especula con las fluctuaciones del mercado; en síntesis: **Tayloriza la Universidad.**

PRINCIPIOS DE ADMINISTRACION UNIVERSITARIA.

En 1922, con la colaboración del Dr. Encinas, Tello presenta en la Cámara de Diputados un Proyecto de Constitución de la Universidad Mayor de San Marcos. Al señalar las orientaciones generales, insiste sobre la necesidad de encaminar la investigación científica hacia la solución de los problemas nacionales. Importante aspecto de la función social de la moderna Universidad, por desgracia un tanto descuidada en nuestra casa de estudios.

Junto a las facultades clásicas incorpora el Instituto Politécnico y crea la Escuela de Cultura General y la Escuela de Graduados de Artes y Ciencias. Constitución orgánica de las más modernas universidades de América, entre ellas la de La Plata, y, que responde a realizar el plan integral de cultura superior y enseñanza técnica profesional que la Universidad está llamada a impartir para fomentar el mejoramiento social y el progreso de las Ciencias.

En materia de enseñanza, preconiza el sistema de cursos monográficos, de investigación y el sistema electivo. Determina el radio de acción de la Biblioteca y el Museo, señalando la función de sus diversos departamentos. Vitaliza así estas instituciones llamadas a ser poderosos auxiliares didácticos, antes que almacenes de antigüedades.

Entre las innovaciones fundamentales, merece especial mención la división del magisterio en 4 categorías, con su respectiva escala de sueldos y honores. Sistema llamado a formar el tipo del verdadero Profesor Universitario, con foja de méritos en el ramo que cultive.

En cuanto a la administración interna, el Proyecto, no introduce reformas substanciales a no ser la creación de una **Junta de Supervigilancia**, como el organismo encargado de fiscalizar todos y cada uno de los actos de la Universidad; impulsar y estimular la vida universitaria, interpretando la opinión pública y las altas necesidades del país; demandar de la Sociedad y de los Poderes Públicos apoyo, concesiones y privilegios a favor de la Universidad y asegurar su autonomía, librándola de toda influencia política partidista. Forman esta Junta delegados del Legislativo, el Ejecutivo; de los maestros y los estudiantes. Con criterio democrático, se incorpora la representación estudiantil en pie de igualdad con las demás (2 delegados). El éxito de esta Junta, en gran parte, dependería del prestigio intelectual y la capacidad moral de los hombres que la constituyesen, sólo así se lograría, como piensa el autor, asegurar la autonomía de la Universidad y ponerla al margen de rencillas políticas.

Contiene además el Proyecto disposiciones relativas a la extensión universitaria; la reglamentación de los estudios; la creación de rentas propias para la Universidad y el control de sus finanzas. En tesis general: El proyecto contempla los diversos aspectos de organización universitaria moderna, basada en adecuados principios educacionales y administrativos. Principios que, dado el tradicionalismo que nos liga al pasado, han sido calificados de demasiado avanzados para nuestro medio, y, el Proyecto, tachado de utópico, sólo ha logrado su aprobación—con ligeras modificaciones—en la Cámara de Diputados.

LA INVESTIGACION CIENTIFICA.

No podemos dejar de referirnos a uno de los capítulos más sugerentes del libro de Tello, aquel en que hace un verdadero llamado a los hombres de Ciencia del país y a las instituciones que la cultivan para que dediquen sus energías no solamente a incrementar sus conocimientos sino a fomentar la producción original, como único medio y fin de la educación. Insiste en que la función de investigar no es característica solamente de las grandes universidades ni corresponde necesariamente a una etapa avanzada